



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

4835

Concesión de las subvenciones del Ayuntamiento de Alaró a las asociaciones culturales, sociales y juveniles inscritas en el registro municipal para el ejercicio 2026

Hacemos público, a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alaró, en sesión de 8 de mayo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

(...)

ACUERDO

1. Conceder a las entidades solicitantes los importes relacionados a continuación:

n.	Entidad	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 2026 (80%)	ANUALIDAD 2027 (20%)*
1	Asociación de Vecinos de Son Fiol	1.353,50 €	1.082,80 €	270,70 €
2	Asociación cultural L'Orengar	2.300,00 €	1.840,00 €	460,00 €
3	AFA CEIP Pere Rosselló i Oliver	3.204,39 €	2.563,51 €	640,88 €
4	Obra Cultural Balear, deleg. de Alaró	3.450,88 €	2.760,70 €	690,18 €
5	Asociación Teatral Talcual	2.711,40 €	2.169,12 €	542,28 €
6	Asociación Wepalàrò	2.711,40 €	2.169,12 €	542,28 €
7	Asociación Juvenil Ses 3 Bruixes	3.450,88 €	2.760,70 €	690,18 €
8	Asociación Dones en Dansa	2.957,90 €	2.366,32 €	591,58 €
9	Asociación Els Matins de l'Orgue d'Alaró	2.464,91 €	1.971,93 €	492,98 €
10	Asociación cultural Al Rum	3.697,37 €	2.957,90 €	739,47 €
11	Asociación Batucada Batucrack	2.464,91 €	1.971,93 €	492,98 €
12	AFA Nstra Sra Consolación	1.232,46 €	985,97 €	246,49 €
		32.000,00 €	25.600,00 €	6.400,00 €

* Condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos 2027.

- Trasladar esta resolución a intervención y tesorería.
- Publicar el acuerdo de la concesión en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Alaró, en la fecha de la firma electrónica (14 de mayo de 2026)

El 1.er teniente de alcalde

Lorenzo Rosselló Campins

(por ausencia del alcalde, BOIB n.º 60, de 12.05.2026)

